

APRUEBA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS DE LA COMUNA DE TUCAPEL

HUEPIL, 17 DE JUNIO DEL 2019.-

DECRETO N° 2130 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 106 del 07.01.2019, que Aprueba el Programa denominado "Campeonato de Fútbol Oficial Comuna de Tucapel", inserto en los Subprogramas Deportivos, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La carta ingresada por la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel, con fecha 15 de Mayo del 2019, en la cual solicitan subvención para la cancelación de honorarios de árbitros.
- 6.- El acta de la Comisión Mixta Social y finanzas celebrada el 20.05.2019 en la cual aprueban la Modificación presupuestaria por \$ 13.000.000.- (trece millones) vía subvención a la cuenta [REDACTED].
- 7.- El Acuerdo N° 566 de Sesión Extraordinaria N° 041 del Concejo Municipal, celebrada el 24.05.2019, que aprueba modificación presupuestaria y asigna recursos a la cuenta [REDACTED].
- 8.- El acta de la Comisión Social celebrada el 13.06.2019 en la cual aprueban subvención municipal para cancelación de arbitraje por \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).
- 9.- El Acuerdo N° 576 de Sesión Ordinaria N° 090 del Concejo Municipal, celebrada el 14.06.2019, que aprueba por unanimidad subvención extraordinaria para la Unión Comunal de Clubes Deportivos, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), la cual deberá ser previamente rendida antes de solicitar más recursos.
- 10.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese otorgar el beneficio de Subvención Extraordinaria a la Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel, que se indica por el siguiente monto para cancelación de arbitraje:

| Institución | Rut | MONTO |
|--|------------|----------------|
| Unión Comunal de Clubes Deportivos de la Comuna de Tucapel | [REDACTED] | 3.000.000.- |
| Total | | \$ 3.000.000.- |

- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anotese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
 - Secretaría Municipal
 - Depto. administración y Finanzas
 - Archivo d. Comunitario
 - Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPL/ESSJ/spfv

